



ANEXO No. 1
INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1124-22
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FISICO CON SERVICIOS CONEXOS PARA LA
PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL
LIBRO.

1. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

EL PROPONENTE deberá cumplir estrictamente las siguientes condiciones:

- a. Ofertar el 100% de los ítems descritos según las especificaciones técnicas de la invitación y el Formato Nro.2 OFERTA ECONÓMICA Y ECONOMICA
- b. Seguir las instrucciones, que en la invitación y el presente anexo se imparten para la elaboración de su oferta.
- c. Aceptar y cumplir con las cláusulas de Autorización de tratamiento de datos personales y confidencialidad establecidas en la circular No. 028 de 2020 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad, que puede ser consultada en el siguiente enlace:[http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/Circular_GNFA_28_Tratamiento y Confidencialidad_Datos.pdf](http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/Circular_GNFA_28_Tratamiento_y_Confidencialidad_Datos.pdf)
- d. Para el momento del cierre del proceso de invitación, el oferente, su representante legal y/o sus integrantes, en caso de ser oferente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia/Circular GNFA 07 de 2021.
- e. En caso de encontrarse reportado con multas pendientes por cancelar en Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia “No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.” /Circular GNFA 07 de 2021.
- f. Que una vez suscrito el contrato y previo al inicio de su ejecución, nos comprometemos a verificar que las personas naturales que se vinculen para ejecutar las actividades de la orden contractual o contrato no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019/Circular GNFA 07 de 2021.
- g. En caso de encontrarse reportado en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019“No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.” /Circular GNFA 07 de 2021.
- h. Efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de intereses y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de información ley 2013 de 2019 (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>).
- i. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la invitación y el presente anexo.
- j. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en el presente proceso contractual.
- k. Examinar rigurosamente el contenido de la invitación y de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación de la Universidad Nacional de Colombia.



ANEXO No. 1

INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1124-22

CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FISICO CON SERVICIOS CONEXOS PARA LA PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO.

- l. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación y sus anexos.
- m. Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceder a reunir la información y documentación exigida.
- n. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió la invitación y sus anexos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los bienes y/o servicios que se contratarán.
- o. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- p. **No se aceptarán propuestas enviadas a un correo diferente al estipulado en los formatos de invitación (invitacion_nal@unal.edu.co), como tampoco se tendrán en cuenta las que lleguen por fuera de la fecha y hora límite establecida.**
- q. La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos exigidos, con todos sus anexos.
- r. El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.
- s. No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- t. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante el plazo del contrato.
- u. Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- v. En caso de contradicción entre el valor ofertado en letras y el valor consignado en números, prevalecerá para todos los efectos el valor consignado en letras, sin perjuicio de las aclaraciones que pueda solicitar la Universidad.
- w. Toda comunicación enviada por los PROPONENTES y relacionada con esta invitación, deberá ser remitida por correo electrónico a: **invitacion_nal@unal.edu.co**.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Remitirse al FORMATO No. 2 OFERTA ECONÓMICA Y TECNICA.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- a. Prestar bajo su exclusiva responsabilidad, todas las actividades objeto de la contratación, y en consecuencia, entregar todo el material y prestar todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contratado por la Universidad.



ANEXO No. 1
INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1124-22
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FISICO CON SERVICIOS CONEXOS PARA LA
PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL
LIBRO.

- b. Permitir la utilización del espacio físico dentro del recinto ferial de CORFERIAS para exhibir y/o comercializar los bienes y/o servicios establecidos por la Editorial de la Universidad Nacional de Colombia.
- c. Realizar la instalación y prestar el respectivo soporte técnico durante la totalidad de la feria internacional del libro.
- d. Realizar la entrega de manera oportuna a la Editorial UN de las escarapelas para el ingreso del personal que prestará el apoyo logístico, a más tardar el día 08 de abril de 2022.
- e. Realizar la entrega de manera oportuna a la Editorial UN las invitaciones para el ingreso a la Feria Internacional del Libro de Bogotá.
- f. Proveer personal de vigilancia general en las áreas externas de los pabellones del recinto ferial.
- g. Facilitar a los visitantes al recinto ferial el acceso al espacio físico arrendado por la Universidad Nacional de Colombia.
- h. Garantizar el servicio de iluminación general de los pabellones.
- i. Realizar la entrega de manera oportuna de las credenciales de expositor a las personas designadas por la Editorial de la Universidad Nacional de Colombia para el ingreso al recinto ferial.
- j. Realizar la entrega de manera oportuna las credenciales de servicio a las personas designadas por la editorial de la Universidad Nacional de Colombia para entrar al recinto ferial.
- k. Timbrar las invitaciones que la editorial un determine necesarias para el ingreso a los actos culturales realizados por las dependencias de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de la Feria Internacional del libro

4. PLAZO DE EJECUCION

A partir del 18 de Abril de 2022 hasta el 03 de Mayo de 2022.

5. LUGAR DE EJECUCION

Recinto Ferial - Carrera 37 No 24 – 67. Bogotá.

6. FORMA DE PAGO

Pago Único a satisfacción del arrendamiento del espacio y de los servicios prestados, previa presentación de factura, certificación en la que conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales conforme a los dispuesto en la ley 789 de 2002, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor.

7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta debe tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación a presentar oferta.



ANEXO No. 1
INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1124-22
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FISICO CON SERVICIOS CONEXOS PARA LA
PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL
LIBRO.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, **en números enteros y sin centavos**, antes y después de IVA.

Dentro del valor de la oferta económica incluido IVA, deben estar incluidos los costos asociados a la ejecución de todas las actividades requeridas.

9. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones a que haya lugar en el **Formato Nro. 2 OFERTA ECONÓMICA Y TECNICA**, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas
- Las sumatorias parciales
- La totalización de sumatorias
- La liquidación del valor del IVA
- La suma del costo total de la oferta

La Universidad efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual, de ser necesario se efectuarán los respectivos ajustes.

Se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, si es del caso, así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al número entero del peso, sin que con ello se dé lugar a mejora de la oferta.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1 CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

10.1.1 Documentos a presentar con la oferta

- a) Carta de Presentación de Oferta (**Según Formato Nro. 1**).
- b) Oferta Económica y técnica (**Según Formato Nro. 2**).



ANEXO No. 1
INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1124-22
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FISICO CON SERVICIOS CONEXOS PARA LA
PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL
LIBRO.

- c) Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
- d) Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- e) Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- f) Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal (si está obligado a tenerlo).
- g) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Notas:

- a. La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a" y "b", de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

No será subsanable lo siguiente:

- i. En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social.
 - ii. **En el caso del Formato Nro. 1 Carta de Presentación de Oferta y Formato Nro. 2 Oferta Económica y técnica, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.**
- b. En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "c", "d", "e", "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
 - c. Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.



ANEXO No. 1
INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1124-22
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FISICO CON SERVICIOS CONEXOS PARA LA
PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL
LIBRO.

10.2 CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA:

10.2.1 Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y especificaciones técnicas de los servicios requeridos:

El oferente debe cumplir con el objeto, con todas las obligaciones específicas y con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.3 CRITERIOS DE HABILITACIÓN ECONÓMICA:

El proponente no podrá superar el valor del monto estimado de la contratación estipulado por la Universidad en el numeral 6 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dicha condición incurrirá en causal de rechazo.

10.4 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

10.4.1 OFERTA ECONÓMICA Y TECNICA (100 PUNTOS)

La UNIVERSIDAD asignará 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor en el total de la propuesta y a los demás participantes se les otorgará puntaje proporcional mediante regla de tres inversa.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

- a) En caso de persistir el empate, la Universidad escogerá la primera oferta recibida.
- b) En caso de persistir el empate, La Universidad procederá a un sorteo de forma virtual, a través de la página random.org, el cual se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:
 - Se realizará la invitación a los proponentes a través de Google.meet, indicando día y hora.
 - En la sesión virtual de desempate, se numerarán las propuestas de acuerdo al número de Proponentes empatados en el primer lugar.
 - Se ingresará a la página random.org
 - Luego, se procederá a realizar el sorteo.
 - En todo caso sólo podrán participar en el desempate los Proponentes que asistan a dicha sesión. Se entiende que el Proponente que no asista o no esté representado en este sorteo, será descalificado.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Los interesados podrán presentar mediante correo electrónico invitacion_nal@unal.edu.co, las observaciones o solicitudes de aclaraciones a los términos de la invitación, que consideren convenientes, **hasta el día 22 de marzo de 2022, a las 3:00 p.m.**



ANEXO No. 1
INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1124-22
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FISICO CON SERVICIOS CONEXOS PARA LA
PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL
LIBRO.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos por la Universidad.

En el caso que aplique, la Universidad remitirá a los interesados el informe de respuesta a las observaciones presentadas a los términos de la invitación.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Propuestas. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

El silencio por parte de la Universidad, a la fecha de vencimiento de la presente etapa, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá entenderse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones de la invitación habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

13. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

La UNIVERSIDAD, a través del Área de Gestión Operativa, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito.

Los PROPONENTES deberán presentar sus respuestas a las solicitudes de aclaración en el Área de Gestión Operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa al correo electrónico: invitacion_nal@unal.edu.co en caso de no responder en los plazos establecidos por la Universidad, se incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

14. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los PROPONENTES podrán allegar las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada por la Universidad, ante el Área de Gestión Operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa al correo electrónico: invitacion_nal@unal.edu.co

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos por la Universidad.

En este mismo período, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.



ANEXO No. 1
INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1124-22
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FISICO CON SERVICIOS CONEXOS PARA LA
PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL
LIBRO.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- a) El no cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en la invitación.
- b) Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora señalada, o entregada en sitios diferentes a los señalados expresamente en la presente invitación.
- c) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) La presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- e) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- f) Cuando se descubra incongruencia entre la documentación presentada y la verificación que eventualmente haga la Universidad en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás proponentes.
- g) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- h) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.

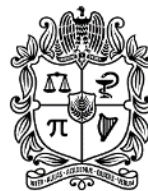
16. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

17. DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad exigirá al oferente seleccionado, una garantía a favor de entidad estatal, a nombre de la Universidad Nacional de Colombia – NIT 899.999.063-3, con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento de las obligaciones**, derivadas de la celebración de la orden contractual, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y con vigencia igual al plazo de la misma y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio**: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.



ANEXO No. 1
INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1124-22
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FISICO CON SERVICIOS CONEXOS PARA LA PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO.

- **De salarios y prestaciones sociales:** por cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del presente Contrato, y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

NOTA: EL CONTRATISTA deberá enviar por correo electrónico los documentos de legalización de la orden contractual al Área de Gestión Operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma. **Una vez aprobada la orden contractual y para garantizar su cumplimiento, el contratista deberá constituir en favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - NIT 899.999.063-3, garantías a favor de "ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN", expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país.**

18. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

La orden contractual se perfeccionará con la firma de las partes y el registro presupuestal definitivo, y se legalizará con la aprobación de las garantías exigidas por la Universidad.